



M. J. A.

Ana Maria Sant. Vda de Jose Tortosa
terratamente y hauidada en este term^o, Par
tido de la Haya, a V^{ta} con el debido respeto expo
ne: Le es necesario continuar de nuevo dos ma
daderas a las Casas Cortijos q^e posee y tiene
sus aperos de labranza q^e poder custodiar
con alguna comodidad y limpiar sus gra
nos y demas exquimos q^e recolecta; cuya
obra esta imposibilitada de hacer por la falta
de maderas en q^e se halla; si V^{ta} no tiene
a bien concederle licencia q^e cortar en cual
quiera de los montes de este term^o mas inme
diato a otra su labor la necesaria a q^e ten
ga efecto aquella cuyo numero de palos
es el q^e aparece de la adjunta Certif^{ica}cion del
maestro Marife de esta Villa Juan Gouza
ler=por ello=

Al V^{ta} Supp^{ta} se rita en uso de sus facultades
conceder su licencia q^e tenga efecto el re
ferido corte de la madera demarcada
en la Certif^{ica}cion adjunta q^e en ello recibiran
merced con justicia: familia de J^{os} G^{on}zales de
1835=

Por mi madre Pot^{est}ad

Fran^{co} Santista

Toda

